



DECRETO N° 2259/24

San Martín de los Andes, 25 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de mano de obra de hormigonado de av. Los Lagos, según lo disponga la Dirección de Infraestructura urbana.

Que, la Sra. FREIRE FREIRE DANIELA ANDREA, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

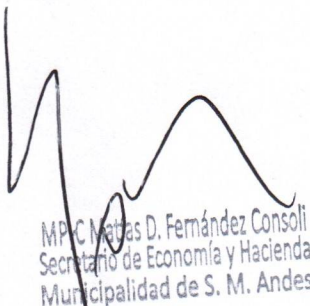
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **FREIRE FREIRE DANIELA ANDREA CUIT N° 27-94335873-2**, por el servicio de mano de obra de hormigonado de av. Los Lagos, según lo disponga la Dirección de Infraestructura urbana, desde el **15 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, por un monto total de hasta **\$6.000.000(pesos seis millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

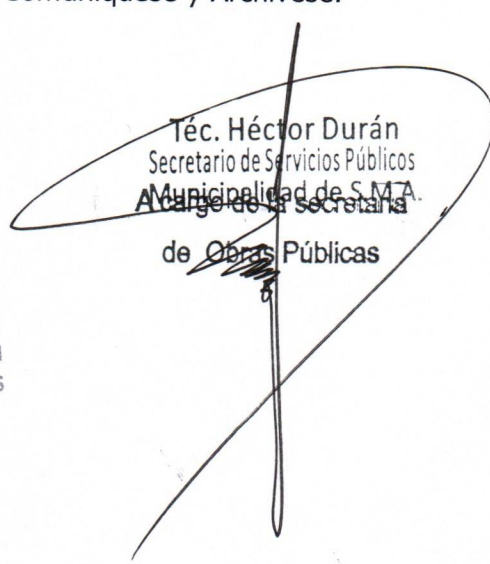
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.


ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


MP C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.
Cargo de la Secretaría
de Obras Públicas


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes